

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****11503***Judici verbal 207/2018*

CEDULA DE NOTIFICACIÓN:

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio del presente se hace saber, que en fecha 19 DE JULIO DE 2019 se dictó sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales D^a Joana Socías Reynes, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Capitán Vila nº43 de Palma de Mallorca, contra D. José Moleras Sanglas condenando a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 5931,03 euros más intereses legales desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de notificación a JOSE MOLERA SANGLAS, se extiende el presente para que sirva de cedula de notificación y para su publicación en el BOIB en PALMA DE MALLORCA, a 23 de octubre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia